ACTA NUMERO CUARENTA Y SEIS: En el Palacio Municipal de Usulután, a las diez horas del día veintiuno de noviembre del dos mil diecinueve. Reunidos los miembros del Concejo Municipal para Celebrar Sesión Ordinaria, atendiendo convocatoria del Señor Alcalde Municipal Contador José Mauricio Zelaya, quien presidió la reunión. Haciendo acto de presencia: Síndico Municipal Comerciante Juan Ramón García Sánchez, Primer Regidor Propietario Licenciado en Ciencias Jurídicas Francisco Emerson Rodríguez Torres, Segundo Regidor Propietario Empleado Carlos Adalberto Del Cid Arévalo, Tercera Regidora Propietaria Técnico en Computación Patricia Arely Beltrán de Zelaya, Cuarto Regidor Propietario Doctor en Cirugía Dental Zenón Edgardo Ayala Arévalo, Quinto Regidor Propietario Técnico Automotriz William Alberto Andrade Cruz, Sexto Regidor Propietario Ingeniero Eléctrico Salvador Antonio Portillo Lara, Séptimo Regidor Propietario Comerciante Jaime Edgardo Salmerón Chávez, Octavo Regidor Propietario Comerciante Wilson Eduardo Reyes, Noveno Regidor Propietario Licenciado en Ciencias de la Educación Julio Orlando Escobar Funes, Décimo Regidor Propietario Profesor Belarmino Torres Lozano, Primer Regidor Suplente Electromecánico Carlos Mario Franco, Segunda Regidora Suplente Secretaria Susana Salmerón Alvarenga, Tercer Regidor Suplente Licenciado José Orlando Castillo Amaya, Cuarta Regidora Suplente Lic. En Trabajo Social María del Transito Gálvez Torres de Márquez, Secretario Municipal Licenciado en Administración de Empresas Héctor Antonio Quintanilla Roldán. El Señor Alcalde da inicio a la reunión comprobando el Quórum, luego da lectura y somete a aprobación la agenda siguiente: 1. Comprobación del Quórum, 2. Lectura y Aprobación de Agenda, 3. Lectura y Aprobación de Acta Anterior, 4. Varios. Acuerdo Número I- Comprobación del Quórum: Concejo en pleno. Acuerdo Número II- Lectura y Aprobación de Agenda: Aprobada por unanimidad. Acuerdo Número III- Lectura y Aprobación de Acta Anterior: Aprobada unánimemente. Acuerdo Número IV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera transporte (bus 50 pasajeros) para asistir a San Dionisio para el juego entre ambas Alcaldías, el día 22 de noviembre de 2019 hora de salda 1:00 p.m. (juego de ida, cuartos de final), Torneo Intermunicipal de futbol, entre las Alcaldías del Departamento de Usulután. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Ricardo Dagoberto Palacios, Jefe Unidad Contravencional. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del Fondo Común, y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número V- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 50 Refrigerios Panes y jugos, y pago de arbitraje para el Torneo Intermunicipal de Futbol, entre las Alcaldías del Departamento de Usulután, juego a realizarse el día 29 de noviembre del presente año, Alcaldía de Usulután, vs. Alcaldía de San Dionisio, (juegos cuartos de final). Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Ricardo Dagoberto Palacios, Jefe Unidad Contravencional. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del Fondo Común, y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número VI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 120 unidades de sodas, 2 bolsas de globos de 100 unidades, 4 fardos de agua, 150 bandejas descartables con tapadera, 2 paquetes de servilletas, y 150 tenedores, para ser utilizados en el Festival de los Derechos con niños y niñas del CDI 10 de mayo el día 26 de noviembre de 2019. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Claudia Carolina Ángel Mejía, Madre Educadora. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del Fondo Común, y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número VII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Contador Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil diecinueve, de 24 cuentas correspondiente de abril de 1999 a septiembre de 2011 conforme al siguiente detalle: Período abril de 1999 a septiembre de 2011 SERVICIO $ 10,287.52, COMERCIO $ 1,463.67, 5% FIESTAS PATRONALES $ 617.64, TOTAL $ 12,368.83. Comúniquese. Acuerdo Número VIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Contador Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil diecinueve, de la Cuenta No.------------------:----------------------------, Inmueble:------------------------------------------------------------------, Período de Marzo a Diciembre /2018, ALUMBRADO $ 39.10, 5% FIESTAS PATRONALES $ 1.99, TOTAL $ 41.09, Período de enero a septiembre 2019, ALUMBRADO $ 35.19, 5% FIESTAS PATRONALES $ 1.80, TOTAL $ 36.99.Total General $ 78.08. Comúniquese. Acuerdo Número IX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Contador Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil diecinueve, de 11 cuentas correspondiente de octubre a noviembre de 2019, conforme al siguiente detalle: Período octubre a noviembre de 2019, SERVICIO $ 208.34, COMERCIO $ 31.10, 5% FIESTAS PATRONALES $ 12.55, TOTAL $ 251.99. Comúniquese. Acuerdo Número X- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Contador Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil diecinueve, de 111 cuentas y 146 correlativos por un saldo general de $ 3,184.69, correspondiente al mes de diciembre de 2004, conforme al siguiente detalle: ALUMBRADO $ 266.93, ASEO $ 521.94, PAVIMENTO $ 52.69, COMERCIO $ 9.19, SERVICIO $ 2,181.06, 5% FIESTAS PATRONALES $ 152.88, TOTAL $ 3,184.69. Comúniquese. Acuerdo Número XI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Contador Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil diecinueve, de la Cuenta No.----------------------:------------------------------- Establecimiento: Hospital Metropol, Período enero a diciembre de 2017,Correlativo 2, COMERCIO $ 7,600.92, 5% FIESTAS PATRONALES $ 380.04, TOTAL $ 7,980.96, Período de enero a diciembre 2018, Correlativo 2, COMERCIO $ 8,380.92, 5% FIESTAS PATRONALES $ 419.04, TOTAL $ 8,799.96, período enero a septiembre de 2019, Correlativo 2, COMERCIO $ 6,790.23, 5% FIESTAS PATRONALES $ 339.51, $ 7,129.74, Total General $ 23.910.66. Comúniquese. Acuerdo Número XII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Contador Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil diecinueve, de la Cuenta No.------------------------:--------------------, Establecimiento: Farmacia la Salud, Período enero a diciembre de 2018, Correlativo 1, COMERCIO $ 13,244.04, 5% FIESTAS PATRONALES $ 662.20, TOTAL $ 13,906.24, Período de enero a diciembre 2019, Correlativo 1, COMERCIO $ 10,099.17, 5% FIESTAS PATRONALES $ 504.95, TOTAL $ 10,604.12. Total, General $ 24,510.36. Comúniquese. Acuerdo Número XIII El Concejo Municipal basado en el informe del Jefe de Catastro Empresas, con relación al caso de la señora----------------------, calificado en la cuenta número-----------------, Establecimiento denominado TIENDA, correlativo 001, ubicado en 8a. Avenida Sur No.2 Bis, con un saldo acumulado de $ 310.21 más multas e intereses de agosto 2016 a noviembre 2019, en la que solicita se le elimine el saldo; que debido a la inspección se determinó que dejo de funcionar en el mes de octubre de 2018, generando un saldo de $ 208.68, de agosto 2016 a octubre 2018, el cual tendrá que cancelar, y eliminar el saldo de $ 101.53 más multas e intereses generado de noviembre 2018 a noviembre 2019. En vista de lo anterior ACUERDA: Autorizar al Jefe de Catastro Empresas para que retenga el saldo generado de agosto 2016 a octubre 2018 de $ 208.68, y al jefe de la Unidad de Tecnología de Información Municipal, para que elimine saldo ficticio generado de noviembre 2018, a noviembre 2019 de $ 101.53, más multas e intereses de la Cuenta No.--------------------, y al Contador Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros en el año dos mil diecinueve. Comúniquese. Acuerdo Número XIV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Recursos Humano para que elabore cálculos de 15 días trabajados durante sus vacaciones anuales al empleado de esta Alcaldía Francisco Antonio Coreas Garay, Jefe de Servicios Municipales y Mantenimiento, del 16 al 30 de octubre de 2019. Se faculta al Jefe de Presupuesto para que efectúe la reprogramación correspondiente y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número XV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera 03 pares de botas de hule, talla No.40, para ser utilizadas por personal de Ordenanzas del Rastro Municipal. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Eugenio Medrano Sub-jefe del Rastro Municipal. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del Fondo Común, y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número XVI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 02 CAJA DE GALLETAS, para ser utilizadas en el Despacho Municipal y algunos Departamentos de la Municipalidad para un período de un mes (diciembre 2019). Y basados en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Lissette Guadalupe Esquivel de Torres, Auxiliar de Proveeduría. Facultando al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común, y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número XVII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 2 mangueras de 100 yardas de ¾ c/u, y 2 mangueras de 80 yardas de ¾ c/u, para mantenimiento al Parque Raúl Francisco Munguía y jardín interior del Palacio Municipal. Y con base en el Artículo 82. Bis de LACAP, se nombra administrador de Orden de Compra a Guillermo Antonio Campos, Motorista de la Unidad de Proveeduría. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número XVIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 14 chapas para baños, para ser utilizados en los baños del Palacio Municipal. Y con base en el Artículo 82. Bis de LACAP, se nombra administrador de Orden de Compra a Guillermo Antonio Campos, Motorista de la Unidad de Proveeduría. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número XIX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera Materiales para ser utilizados en la Decoración de Árbol Navideño y Parque Raúl Francisco Munguía de esta ciudad. Y con base en el Artículo 82. Bis de LACAP, se nombra administrador de Orden de Compra a Rene Amílcar Rivera, Supervisor de Mercados. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comúniquese. Se cierra la presente y para constancia firmamos.

|  |  |
| --- | --- |
| José Mauricio Zelaya  Alcalde Municipal | Juan Ramón García Sánchez  Síndico Municipal |
| Francisco Emerson Rodríguez Torres  Primer Regidor Propietario | Carlos Adalberto Del Cid Arévalo  Segundo Regidor Propietario |
| Patricia Arely Beltrán de Zelaya  Tercera Regidora Propietaria | Seno Edgardo Ayala Arévalo  Cuarto Regidor Propietario |
| William Alberto Andrade Cruz  Quinto Regidor Propietario | Salvador Antonio Portillo Lara  Sexto Regidor Propietario |
| Jaime Edgardo Salmerón Chávez  Séptimo Regidor Propietario | Wilson Eduardo Reyes  Octavo Regidor Propietario |
| Julio Orlando Escobar Funes  Noveno Regidor Propietario | Belarmino Torres Lozano  Décimo Regidor Propietario |
| Carlos Mario Franco  Primer Regidor Suplente | Susana Salmerón Alvarenga  Segunda Regidora Suplente |
| José Orlando Castillo Amaya  Tercer Regidor Suplente | María del Transito Gálvez Torres de Márquez  Cuarta Regidora Suplente |

Héctor Antonio Quintanilla Roldán

Secretario Municipal